PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0252
EXPEDIENTE Nº 5225-004918/11 ALC. 01/14

NEUQUÉN, 06 MAR 2015

VISTO:

La Ley Nº 26.206, la Ley N° 26.058 de Educación Técnico Profesional, la Ley Nº 26.353 Tránsito y Seguridad Vial, el Decreto Nº 144/08 del Poder Ejecutivo Nacional, las Resoluciones Nº 1019/09 y Nº 1373/10 del Ministerio de Educación de la Nación, las Resoluciones Nº 047/08 y Nº 0209/13 del Consejo Federal y las Resoluciones Nº 1752/02, Nº 0230/03, y 369/07 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Superior en Seguridad del Neuquén ha presentado la carrera "Tecnicatura Superior en Seguridad Vial" para ser dictada en esa Institución adecuada a lo estipulado en la Resolución N° 209/13 del Consejo Federal de Eduación;

Que la citada normativa nacional establece modificaciones en los porcentajes de los campos de formación e incorpora porcentajes mínimos de prácticas formativas para las materias pertenecientes a los campos de formación general, específica y de fundamento, a los efectos de obtener la validez nacional de los títulos y certificaciones;

Que dicha propuesta pedagógica ha sido evaluada por los sectores pertinentes y cuenta con los contenidos necesarios para colaborar con la Educación Vial de la Provincia del Neuquén;

Que la formación vial es el proceso de educación del individuo como usuario de la vía pública, para la prevención y reducción de accidentes de tránsito desarrollando en los ciudadanos un comportamiento que les permita afrontar con seguridad la circulación vial;

Que la presente carrera fue ajustada oportunamente a la Resolución del Consejo Federal Nº 047/08, que establecía que para obtener la validez nacional de los títulos y certificaciones los Planes de Estudio de las tecnicaturas debían ajustar su carga horaria, la duración de la carrera, los porcentajes de áreas de formación y la denominación de los títulos;

Que la Institución configuró su diseño curricular según los lineamientos establecidos en el documento marco nacional de Tecnicaturas Superiores, con modalidad presencial;

Que al realizar modificaciones al Plan de Estudio N° 513, es necesario dar de baja el citado Plan, y asignar un nuevo número de Plan de Estudio a la carrera "Tecnicatura Superior en Seguridad Vial" en el Nomenclador Curricular Provincial;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación – Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios;

ES COPIA

DANIEL EDGARDO PAVLUCK
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 025
EXPEDIENTE Nº 5225-004918/11 ALC. 01/14

Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) DESAFECTAR del Nomenclador Curricular Provincial, el Plan de Estudio Nº 513 correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Seguridad Vial", creado por la Resolución Nº 1474/14.

2º) CREAR en el Nomenclador Curricular Provincial, el Plan de Estudio Nº 575 correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Seguridad Vial", el que como Anexo I integra la presente norma legal.

3º) ESTABLECER que el título a otorgar en la presente carrera será el de **"Técnico Superior en Seguridad Vial"**, Plan de Estudio Nº 575 cuya extensión requiere de tres (3) años de formación con una carga horaria de **2880** horas cátedra y **1920** horas reloj.

4º) APROBAR el "**Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Seguridad Vial**", Plan de Estudio Nº 575 el que como Anexo II integra la presente.

5°) ESTIPULAR que por la Dirección General de Nivel Superior se cursen las notificaciones de práctica y se dé continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación (Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios).

6º) REGISTRAR, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Títulos y Equivalencias; y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Superior a fin de cumplimentar el Artículo 5º de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAREDES
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

Mtro. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superio
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓ

RESOLUCIÓN Nº 0 2 5 2
EXPEDIENTE Nº 5225-004918/11 ALC. 01/14

ANEXO I

TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD VIAL
PLAN DE ESTUDIO Nº 575

- IDENTIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO:

Denominación: Tecnicatura Superior en Seguridad Vial.
Nivel: Superior
Modalidad: Técnica
Ciclo: Superior
Especialidad: Técnica
Duración: 3 años; 1920 horas reloj (2880 horas cátedra)
Cursado: Presencial
Título a otorgar: "Técnico Superior en Seguridad Vial"
Condiciones de Ingreso: estudios secundarios completos; no poseer procesos judiciales; no poseer procesos administrativos pendientes por faltas graves o gravísimas; presentar la documentación requerida; aptitudes psicofísicas adecuadas.

- PERFIL PROFESIONAL

El perfil profesional, en tanto referencia para el perfil formativo, expresa el conjunto de realizaciones profesionales que una persona hace efectivas en las diversas situaciones de trabajo a las que se puede enfrentar en el dominio de su área ocupacional. Es decir, el conjunto de los desempeños de un área ocupacional delimitada, tomando en cuenta los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes profesionales en distintas posiciones ocupacionales.

- ÁREAS DE COMPETENCIAS

Área de competencia I

Desarrollar acciones de prevención en Seguridad Vial desde un enfoque que considere la complejidad social de acuerdo con el marco ético – democrático.

Subárea de competencia 1.1.:
Organizar y administrar dispositivos, estrategias y acciones de comunicación y capacitación en relación a posibles situaciones que pongan en riesgo la seguridad vial.
Subárea de competencia 1.2.:
Organizar y administrar dispositivos, estrategias observación y protección de personas y bienes, en espacios públicos y privados.

Área de competencia II

Desarrollar estrategias y acciones de prevención y respuesta en relación a situaciones de accidentes, siniestro y catástrofe promoviendo la seguridad de los afectados y de la comunidad en su conjunto.

Área de competencia III

ES COPIA

DANIEL EDUARDO [illegible]
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 0 2 5 2
EXPEDIENTE Nº 5225-004918/11 ALC. 01/14

Desarrollar dispositivos de promoción de la seguridad vial desde una modalidad de gestión multiactoral en un marco democrático, equitativo e inclusivo que considere la complejidad social.

Subárea de competencia 3.1.:
Participar en el diseño, evaluación e implementación de dispositivos de promoción de la seguridad vial vinculados a la planificación urbanística de asentamientos urbanos y rurales, en el marco de la equidad y la inclusión social.
Subárea de competencia 3.2.:
Participar en el desarrollo de líneas de acción estratégicas de promoción de la seguridad vial vinculados al desarrollo socio-cultural, a partir de la constitución de dispositivos organizaciones comunitarios.

Área de competencia IV

Gestionar su ámbito de trabajo, desde una lógica sistémica e integral, utilizando soportes que permitan desarrollar la evaluación y seguimiento de las acciones relacionadas con la seguridad vial.

- JUSTIFICACIÓN DEL PERFIL:

El egresado de la carrera **"TÉCNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD VIAL"** tendrá un perfil con aptitud para desempeñarse en un equipo interdisciplinario de Seguridad Vial, con responsabilidad directa de las tareas básicas en la gestión de control, prevención y asesoramiento informativo de interpretaciones de estadísticas para la aplicación de normas y programas preventivos.

Podrá aplicar los procedimientos técnicos para control de las normas en la prevención, tomando como base las investigaciones de los especialistas en el tema o los grupos interdisciplinarios en el área de seguridad vial.

Podrá participar con las autoridades de control vehicular y control de sistemas viales, para garantizar en la práctica los procesos de seguridad.

El entendimiento del suceso vial desafortunado, lo lleva a identificar los factores de riesgo vial que incrementan su ocurrencia, asesorando en consecuencia con acertado criterio respecto a las medidas a adoptar, tendientes a erradicar aquellos elementos negativos para el usuario de la vía.

TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD VIAL
PLAN DE ESTUDIO Nº 575

PRIMER AÑO

RÉGIMEN ANUAL

Código	Materia	Horas Imputables	Horas Curriculares
575 01 01	Marco Jurídico	5	5
575 01 02	Matemática Aplicada	6	6
575 01 03	Gestión de las Organizaciones en Seguridad Vial	4	4
575 01 04	Estudio de las Vías de Circulación	5	5

Total de horas Curriculares del Régimen Anual: **640**
Total de horas a imputar para el Régimen Anual: **20**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PASTALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 0252
EXPEDIENTE Nº 5225-004918/11 ALC. 01/14

PRIMER CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Imputables	Horas Curriculares
575 01 05	Comunicación y Cultura	5	5
575 01 06	Química Aplicada	5	5
	Total de horas Curriculares del Régimen Cuatrimestral:		**160**
	Total de horas a imputar para el Régimen Cuatrimestral:	**10**	

SEGUNDO CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Imputables	Horas Curriculares
575 01 07	Psicología General	5	5
575 01 08	Introducción al Riesgo	5	5
	Total de horas Curriculares del Régimen Cuatrimestral:		**160**
	Total de horas a imputar para el Régimen Cuatrimestral:	**10**	

TOTAL CARGA HORARIA PRIMER AÑO

Total de horas cátedra en el primer año:	960
Total de horas reloj en el primer año:	640
Total de horas a imputar en el primer año:	40

SEGUNDO AÑO

RÉGIMEN ANUAL

Código	Materia	Horas Imputables	Horas Curriculares
575 02 01	Representación Gráfica	5	5
575 02 02	Espacio de la Práctica Profesionalizante I	6	6
575 02 03	Accidentología	4	4
575 02 04	Causales de Riesgo y Estrategias de Intervención	5	5
	Total de horas Curriculares del Régimen Anual:		**640**
	Total de horas a imputar para el Régimen Anual:	**20**	

PRIMER CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Imputables	Horas Curriculares
575 02 05	Física Aplicada	5	5
575 02 06	Formación Vial	5	5
	Total de horas Curriculares del Régimen Cuatrimestral:		**160**
	Total de horas a imputar para el Régimen Cuatrimestral:	**10**	

SEGUNDO CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Imputables	Horas Curriculares
575 02 07	Introducción a la Pedagogía	5	5
575 02 08	Inglés	5	5
	Total de horas Curriculares del Régimen Cuatrimestral:		**160**
	Total de horas a imputar para el Régimen Cuatrimestral:	**10**	

ES COPIA

DANIEL EDUARDO VAZQUEZ
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 0252
EXPEDIENTE Nº 5225-004918/11 ALC. 01/14

TOTAL CARGA HORARIA SEGUNDO AÑO

Total de horas cátedra en el segundo año:	960
Total de horas reloj en el segundo año:	640
Total de horas a imputar en el segundo año:	40

TERCER AÑO

RÉGIMEN ANUAL

Código	Materia	Horas Imputables	Horas Curriculares
575 03 01	Gestión de Políticas Públicas en Seguridad Vial	5	5
575 03 02	Espacio de la Práctica Profesionaliante II	6	6
575 03 03	Estudio del Transporte	4	4
575 03 04	Proyecto de Intervención de la Práctica Profesionalizante	5	5

Total de horas Curriculares del Régimen Anual: **640**
Total de horas a imputar para el Régimen Anual: **20**

PRIMER CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Imputables	Horas Curriculares
575 03 05	Técnicas de Investigación Aplicadas a Seguridad Vial	5	5
575 03 06	Informática	5	5

Total de horas Curriculares del Régimen Cuatrimestral: **160**
Total de horas a imputar para el Régimen Cuatrimestral: **10**

SEGUNDO CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Imputables	Horas Curriculares
575 03 07	Didáctica General	5	5
575 03 08	Automotores	5	5

Total de horas Curriculares del Régimen Cuatrimestral: **160**
Total de horas a imputar para el Régimen Cuatrimestral: **10**

TOTAL CARGA HORARIA TERCER AÑO

Total de horas cátedra en el tercer año:	960
Total de horas reloj en el tercer año:	640
Total de horas a imputar en el tercer año:	40

TOTAL HORAS CÁTEDRA DE LA CARRERA:	**2880**
TOTAL HORAS RELOJ DE LA CARRERA:	**1920**
TOTAL DE HORAS A IMPUTAR PRESUPUESTARIAMENTE:	**120**

ES COPIA

DANIEL [illegible]
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. [illegible]
VOCAL RAMA [illegible]
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0252
EXPEDIENTE Nº 5225-004918/11 ALC. 01/14

ANEXO II

DISEÑO CURRICULAR
TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD VIAL
PLAN DE ESTUDIO Nº 575

ANÁLISIS DE NECESIDADES:

La problemática vial se ha convertido en uno de los sucesos que más aqueja a la ciudadanía en general, por el gran número de víctimas que se incrementa a diario, por la complejización de las tecnologías acompañada por el marcado crecimiento del parque automotor, por la falta de conciencia de parte de los usuarios, por el desconocimiento de las normas viales, por la falta de infraestructura acorde, entre otras tantas variables que nos obligan a observar detenidamente el campo vial.

El estudio e implementación de políticas planes, programas y proyectos, resulta de la asignación de recurso humano calificado en la materia, quienes direccionarán correctamente los esfuerzos, delimitando las acciones en pos de erradicar los peligros que ofrece actualmente la vía pública.

El estudio estadístico que marca las zonas de riesgo de siniestros viales, conforme al comportamiento social y a las posibilidades preventivas aplicables, encuadran al comportamiento humano como principal factor desencadenante, acompañado en ocasiones de fallas mecánicas, del medio ambiente, de la superficie entre otros. Por tal motivo, el abordaje de la problemática y de los posibles atenuantes se centrará en el "Ser Humano" como usuario de la vía, como responsable directo del mantenimiento de los medios de locomoción que utilice y del espacio por donde se desenvuelve.

El fin que se plantean los formadores de los "Técnicos Superiores en Seguridad Vial" es que **"Ayuden a salvar vidas"**.

ÁREA OCUPACIONAL:

El **"Técnico Superior en Seguridad Vial"** se encuentra capacitado para desempeñarse dentro de organismos públicos como:

- Analista de estadísticas, delimitando factores detonantes de siniestros viales.
- Analista de campo, en lugares señalados como potencialmente peligrosos para los usuarios del sector.
- Capacitador en cursos de todas las ramas de la seguridad vial.
- Supervisor y ejecutor de las acciones destinadas a disminuir los siniestros viales.

El **"Técnico Superior en Seguridad Vial"**, además dentro del ámbito privado podrá desempeñarse como:

- Capacitador en cursos de todas las ramas de la seguridad vial.
- Asesor de diseños, evaluación e implementación de sistemas tecnológicos para la prevención y control de la seguridad vial.
- Participar en el diseño y ejecución de sistemas viales autopistas, caminos, veredas, etc., brindando los parámetros de seguridad necesarios para los usuarios.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO BALLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

CAMPOS DE LA FORMACIÓN

Los campos de formación deben garantizar una formación que proporcione la base de conocimientos necesarios para el desempeño profesional y una ciudadanía activa.
Por ello, la organización curricular de la carrera contemplará la inclusión de los siguientes campos o áreas:

Área de Formación General
Destinado a abordar saberes que posibiliten la participación activa, reflexiva y crítica en los diversos ámbitos de la vida laboral y sociocultural y el desarrollo de una actitud ética respecto del continuo cambio tecnológico y social.
Pertenecen a éste campo los siguientes módulos:

Psicología General
Inglés

Área de Formación de Fundamento

Destinado a abordar los saberes. científico-tecnológicos y socioculturales que otorgan sostén a los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes propios del campo profesional en cuestión.
Pertenecen a éste campo los siguientes módulos:

Marco Jurídico
Gestión de las Organizaciones en Seguridad Vial
Introducción a la Pedagogía
Gestión de Políticas Públicas en Seguridad Vial
Didáctica General

Área de Formación Específica

Destinado a abordar los saberes propios de cada campo profesional así como también la contextualización de los desarrollados en la formación de fundamento.
Pertenecen a éste campo los siguientes módulos:

Estudio de las Vías de Circulación
Comunicación y Cultura
Representación Gráfica
Accidentología
Causales de Riesgo y Estrategias de Intervención
Formación Vial
Estudio del Transporte
Proyecto de Intervención de la Práctica Profesionalizante
Técnicas de Investigación Aplicadas a la Seguridad Vial
Informática
Automotores
Matemática Aplicada
Química Aplicada
Introducción al Riesgo
Física Aplicada

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PALLARES
Director General de Inspectoría
Consejo Provincial de Educación

Área de Prácticas Profesionalizantes

Destinado a posibilitar la integración y contrastación de los saberes construidos en la formación de los campos descriptivos y garantizar la articulación teórico-práctica en los procesos formativos a través del acercamiento de los estudiantes a situaciones reales de trabajo.
Pertenecen a éste campo los siguientes módulos:

Espacio de la Práctica Profesionalizante I
Espacio de la Práctica Profesionalizante II

Fundamento de la inclusión de las materias exactas dentro del área de formación específica:

- **Química aplicada:** uno de los temas que se abordarán en esta materia es la combustión interna del vehículo, cuyas gases vuelven a la atmosfera como benignos y agua, en caso que el proceso químico sea correcto, o como gases malignos para el ser humano y el medio ambiente, en caso que el fenómeno de transformación sea fallido.

El cuidado del medio ambiente debe ser materia fundamental para el profesional del área de la seguridad vial, por lo que debe entender el proceso que se realiza de forma acabada, calificando para realizar los controles pertinentes con la tecnología adecuada.

- **Matemática aplicada**: las matemáticas son la base de la física y estadísticas, herramientas fundamentales para el entendimiento del fenómeno del tránsito.

La especificidad de las matemáticas dentro de la carrera del experto en seguridad vial nace en la cotidianeidad con la que es utilizada, en su imprescindible presencia dentro del campo que se aborda, para llegar al entendimiento objetivo de las situaciones que se plantean. Dentro de cada una de las materias que forman parte de la currícula se utilizarán herramientas matemáticas, cuestión que se toma como suficiente para sustentar tal decisión.

- ***Física aplicada:*** por definición, "la física es la ciencia natural que estudia las propiedades y el comportamiento de la energía y la materia (como también cualquier cambio en ella que no altere la naturaleza de la misma), así como al tiempo, el espacio y las interacciones de estos cuatro conceptos entre sí".

El movimiento de los usuarios de la vía pública se desarrolla por la acción determinada de energías interactuando entre sí. Los fenómenos desplegados en ésa interacción deben ser entendidos con las herramientas que brinda la física, para dar cuentas de los causales de su ocurrencia. Ejemplo de ello es un choque entre dos rodados; las distintas energías que confluyen al momento del contacto son disipadas en deformación, trayectorias posteriores, y heridas en sus ocupantes. Su análisis es vital para prevenir futuros hechos semejantes, por lo que la física se torna vital para quien debe mostrar la causalidad del evento.

Si bien, los Técnicos en Seguridad Vial no serán peritos en accidentología, sí valoraran la biocinemática del tránsito para aplicar correctamente sus conocimientos en seguridad específica.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 0252
EXPEDIENTE Nº 5225-004918/11 ALC. 01/14

CAMPOS DE FORMACIÓN Y PRÁCTICAS FORMATIVAS

Campos de Formación	Espacio Curricular	Horas cátedra semanal	Horas cátedra Cuatr.	Práctica Formativa		%
				%	Horas	campos
General	Psicología General	5	80	35%	28	
	Inglés	5	80	35%	28	
	TOTAL		**160**	35%	56	5,56%
Fundamento	Marco Jurídico	5	160	40%	64	
	Gestión de las Organizaciones en Seguridad Vial	4	128	35%	44,8	
	Introducción a la Pedagogía	5	80	30%	24	
	Gestión de Políticas Públicas en Seguridad Vial	5	160	40%	64	
	Didáctica General	5	80	35%	28	
	TOTAL		**608**	37%	224,8	21,11%
Específica	Estudio de las Vías de Circulación	5	160	40%	64	
	Comunicación y Cultura	5	80	50%	40	
	Representación Gráfica	5	160	40%	64	
	Accidentología	4	128	35%	44,8	
	Causales de Riesgo y Estrategias de Intervención	5	160	40%	64	
	Formación Vial	5	80	40%	32	
	Estudio del Transporte	4	128	35%	44,8	
	Proyecto de Intervención de la Práctica Profesionalizante	5	160	40%	64	
	Técnicas de Investigación Aplicadas a Seguridad Vial	5	80	40%	32	
	Informática	5	80	40%	32	
	Automotores	5	80	40%	32	
	Matemática Aplicada	6	192	35%	67,2	
	Química Aplicada	5	80	30%	24	
	Introducción al Riesgo	5	80	35%	28	
	Física Aplicada	5	80	40%	32	
	TOTAL		**1728**	38%	664.80	60,00%
Práctica	Espacio de la Práctica Profesionalizante I	6	192			
	Espacio de la Práctica Profesionalizante II	6	192			
	TOTAL		**384**			13,33%
	Total de la carrera:		**2880**			

MODALIDADES DE LAS PRÁCTICAS FORMATIVAS

En función de la especificidad de cada módulo, será el docente quien definirá las modalidades concretas que asumirán las prácticas formativas.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO MELLADO
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

A continuación se recomiendan distintas opciones para las mismas:

1. Trabajos prácticos
2. Trabajos prácticos integrales
3. Elaboración de informes
4. Salidas de campo
5. Observación y registro
6. Observación participante
7. Formulación de perfiles de proyectos
8. Organización de actividades
9. Prestación de servicios
10. Talleres
11. Análisis de casos
12. Panel
13. Análisis de contenido
14. Publicaciones de los alumnos
15. Disertaciones de los alumnos
16. Otras modalidades a sugerencia de la cátedra.

Para aquellos casos donde la importancia y envergadura de la práctica formativa sugerida por el docente, se estime que excede el espacio de práctica formativa, el docente analizará con la institución la posibilidad de que dicha práctica deje el ámbito de práctica formativa para ingresar en el ámbito de la práctica profesionalizante.
Desde la institución se propiciará la articulación de prácticas formativas entre distintas materias, de modo de ir desarrollando la capacidad de vincular y conectar, en una misma práctica, distintas consignas.

PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES

A) MARCO REFERENCIAL

Normativa que alude al espacio curricular de prácticas profesionalizantes, a considerar para la implantación de la carrera:

Ley Nacional de Educación Nº 26206.

Ley de Educación Técnico Profesional Nº 26058.

Resolución del CFE Nº 47/2008.

Resolución del CFE Nº 209/2013.

De la Ley Nº 26058, extraemos tres Artículos en particular:

ARTÍCULO 11: "las jurisdicciones educativas tendrán a su cargo los mecanismos que posibiliten el tránsito entre la educación técnico profesional y el resto de la educación formal, así como entre los distintos ambientes de aprendizaje de la escuela y del trabajo".

ARTÍCULO 15: El sector empresario, previa firma de convenios de colaboración con las autoridades educativas, en función del tamaño de su empresa y su capacidad operativa favorecerá la realización de prácticas educativas tanto en sus propios establecimientos como en los establecimientos educativos, poniendo a disposición de las escuelas y de los docentes tecnologías e insumos adecuados para la formación de los alumnos y alumnas.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO TAILLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

ARTÍCULO 16: Cuando las prácticas educativas se realicen en la propia empresa, se garantizará la seguridad de los alumnos y la auditoría, dirección y control a cargo de los docentes, por tratarse de procesos de aprendizaje y no de producción a favor de los intereses económicos que pudieran caber a las empresas.
En ningún caso los alumnos sustituirán, competirán o tomarán el lugar de los trabajadores de la empresa."

B) MARCO CONCEPTUAL

Es a partir del marco referencial que el INET produce una conceptualización y caracterización de las prácticas profesionalizantes, que a continuación se transcribe.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN TÉCNICA - PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES

Las instituciones de educación técnico-profesional tienen una larga tradición en el desarrollo de estrategias para vincular a sus alumnos con prácticas y ámbitos ligados al mundo del trabajo.
Estas estrategias formativas asumen distintas formas aún dentro de una misma institución y se plasman en propuestas heterogéneas en cuanto a sus objetivos, participantes, carácter institucional, recursos asignados para su desarrollo y el lugar que ocupan dentro del proceso formativo de los alumnos. Multiplicidad de formas que dan cuenta de los distintos y valiosos caminos que pueden seguirse para desarrollar lo que denominamos prácticas profesionalizantes.
Estas prácticas pueden llevarse a cabo en distintos entornos de aprendizaje tanto dentro como fuera del establecimiento escolar, y organizarse a través de diversas actividades formativas. A su vez, se integran a la propuesta curricular, aunque de un modo dispar, no siempre orgánico y sistemático. Cualquiera sea la forma que adopten y los modos en que se concreten, incluso más allá de sus objetivos explícitos e inmediatos, las prácticas profesionalizantes cumplen un rol fundamental en la educación técnico-profesional. Por caso, posibilitan a los alumnos un acercamiento a formas de organización y relaciones de trabajo; experimentar procesos científico-tecnológicos y socioculturales que hacen a las situaciones de trabajo, reflexionar críticamente sobre ellos y proporcionar a la institución educativa insumos para favorecer la relación con el mundo del trabajo.

Definición
Las prácticas profesionalizantes son aquellas estrategias formativas integradas en la propuesta curricular, con el propósito de que los alumnos consoliden, integren y amplíen, las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando, organizadas por la institución educativa, y referenciadas en situaciones de trabajo y/o desarrolladas dentro o fuera de la escuela.

Su objeto fundamental es poner en práctica saberes profesionales significativos sobre procesos socio productivos de bienes y servicios, que tengan afinidad con el futuro entorno de trabajo en cuanto a su sustento científico-tecnológico y técnico.
Asimismo, pretenden familiarizar e introducir a los estudiantes en los procesos y el ejercicio profesional vigentes para lo cual utilizan un variado tipo de estrategias didácticas ligadas a la dinámica profesional caracterizada por la incertidumbre, la singularidad y el conflicto de valores.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO BAYLLALBI
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

Serán organizadas, implementadas y evaluadas por la institución escolar y estarán bajo el control de la propia institución y de la respectiva autoridad jurisdiccional.

Finalidades de las Prácticas Profesionalizantes

En tanto las prácticas profesionalizantes aportan elementos significativos para la formación de un técnico que tiene que estar preparado para su inserción inmediata en el sistema socio productivo es necesario, en el momento de su diseño e implementación tener en cuenta algunas de las siguientes finalidades:

a) Reflexionar críticamente sobre su futura práctica profesional, sus resultados objetivos e impactos sobre la realidad social.
b) Reconocer la diferencia entre las soluciones que se basan en la racionalidad técnica y la existencia de un problema complejo que va más allá de ella.
c) Enfrentar al alumno a situaciones de incertidumbre, singularidad y conflicto de valores.
d) Integrar y transferir aprendizajes adquiridos a lo largo del proceso de formación.
e) Comprender la relevancia de la organización y administración eficiente del tiempo, del espacio y de las actividades productivas.
f) Familiarizarse e introducirse en los procesos de producción y el ejercicio profesional vigentes.
g) Favorecer su contacto con situaciones concretas de trabajo en los contextos y condiciones en que se realizan las prácticas profesionalizantes, considerando y valorando el trabajo decente en el marco de los Derechos Fundamentales de los trabajadores y las condiciones de higiene y seguridad en que se desarrollan.
h) Reconocer la especificidad de un proceso determinado de producción de bienes o servicios según la finalidad y característica de cada actividad.

Criterios de las Prácticas Profesionalizantes

1. Los siguientes criterios caracterizan las prácticas profesionalizantes en el marco del proyecto institucional:
   a. Estar planificadas desde la institución educativa, monitoreadas y evaluadas por un docente o equipo docente especialmente designado a tal fin, con participación activa de los estudiantes en su seguimiento.
   b. Estar integradas al proceso global de formación para no constituirse en un apéndice final adosado a la currícula.
   c. Desarrollar procesos de trabajos propios de la profesión y vinculados a fases, subprocesos o procesos productivos del área ocupacional del técnico.
   d. Poner en práctica las técnicas, normas, medios de producción del campo profesional.
   e. Identificar las relaciones funcionales y jerárquicas del campo profesional, cuando corresponda.
   f. Posibilitar la integración de capacidades profesionales significativas y facilitar desde la institución educativa su transferibilidad a las distintas situaciones y contextos.
   g. Poner en juego valores y actitudes propias del ejercicio profesional responsable.
   h. Ejercitar gradualmente los niveles de autonomía y criterios de responsabilidad propios del técnico.

ES COPIA

GABRIEL EDUARDO VILLALBA
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

i. Poner en juego los desempeños relacionados con las habilitaciones profesionales.

Implicancias institucionales de las prácticas profesionalizantes

2. Un punto que es necesario atender en el momento de planificar las prácticas profesionalizantes refiere a que las mismas son una clara oportunidad para vincular a la institución educativa con el sistema socio productivo de su entorno. Son una posibilidad de romper el aislamiento y la desconexión entre escuela y organizaciones de diverso tipo del mundo socio productivo.

3. Con ese propósito las prácticas profesionalizantes, además de sus objetivos formativos para el estudiante, se encaminarán a:

a. Fortalecer los procesos educativos a través de instancias de encuentro y retroalimentación mutua con organismos del sector socio productivo y/o entidades de la comunidad.
b. Fomentar la apertura y participación de la institución educativa en la comunidad.
c. Establecer puentes que faciliten la transición desde la escuela al mundo del trabajo y a los estudios superiores.
d. Integrar a los diversos actores de la comunidad educativa y relacionarlos institucionalmente con los del sistema socio productivo.
e. Reconocer las demandas del contexto socio productivo local.
f. Contar con información actualizada respecto al ámbito de la producción, que pueda servir como insumo para el desarrollo y un eventual ajuste de las estrategias formativas.
g. Generar espacios escolares de reflexión crítica de la práctica profesional y sus resultados o impactos.

Modalidades

Estas prácticas pueden asumir diferentes formatos, siempre y cuando mantengan con claridad los fines formativos y criterios que se persiguen con su realización, entre otros:

- Pasantías en empresas, organismos estatales o privados o en organizaciones no gubernamentales.
- Proyectos institucionales, comunitarios o productivos articulados entre la escuela y otras instituciones o entidades.
- Proyectos didácticos / productivos institucionales orientados a satisfacer demandas específicas de determinada producción de bienes o servicios, o destinados a satisfacer necesidades de la propia institución escolar.
- Emprendimientos a cargo de los alumnos.
- Organización y desarrollo de actividades y/o proyectos de apoyo en tareas técnico profesionales demandadas por la comunidad.
- Diseño de proyectos para responder a necesidades o problemáticas puntuales de la localidad o la región.
- Alternancia de los alumnos entre la institución educativa y ámbitos del entorno socio productivo local para el desarrollo de actividades productivas.
- Propuestas formativas organizadas a través de sistemas duales.
- Empresas simuladas.

Duración

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAVLOVSKY
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

La duración mínima será de 200 horas reloj / 10 % mínimo de la carga horaria total de la carrera.
Para el Instituto Superior en Seguridad se adopta el siguiente documento como guía para la administración y gestión del espacio curricular de prácticas profesionalizantes.

C) MARCO ACADÉMICO

Las Prácticas Profesionalizantes, en tanto campo de formación, tienen como objetivo la inserción del alumno en la realidad laboral y profesional de la zona donde se dicta la carrera.
Las mismas se realizarán durante el cursado de la carrera y su duración es la que determina cada plan de estudios en particular. En el caso del Plan de Estudio Nº 513 es de 384 horas cátedra; 256 horas reloj.

Se denomina Práctica Profesionalizante al espacio curricular que tiene por finalidad permitir que el alumno realice desempeños en situaciones reales de trabajo, aplicando los conocimientos adquiridos hasta el momento de la práctica. Este espacio pretende favorecer el saber hacer del futuro técnico.
Aplicar en situaciones reales de trabajo las capacidades desarrolladas en los distintos módulos de la carrera.

- Insertar a los alumnos de la carrera en la realidad laboral y profesional de la zona.
- Adquirir dominios y habilidades técnico profesionales durante el cursado de la carrera.

Modalidades

Las Prácticas Profesionalizantes podrán asumir las siguientes modalidades:

- Pasantía: sujeta a legislación y reglamentación nacional y provincial vigente

- Práctica Profesionalizante Institucional:

- Proyectos productivos articulados entre la escuela y otras instituciones u organizaciones.

- Proyectos y actividades propuestas por los docentes de los módulos: muestras, ferias, presentaciones, salidas de campo, exposiciones, otras propuestas.

- Proyectos didácticos / productivos institucionales orientados a satisfacer demandas específicas de determinada producción de bienes o servicios, o destinados a satisfacer necesidades de la propia institución escolar.

- Proyectos, emprendimiento y actividades propuestas, organizadas y prestadas por los alumnos bajo supervisión correspondiente.

- Organización y desarrollo de actividades y/o proyectos de apoyo en tareas técnico profesionales demandadas por la comunidad o por los municipios locales u organismos públicos relacionadas a la disciplina de la carrera.

ES COPIA

RAFAEL EDUARDO CAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

- Otras modalidades eventuales

• Práctica Profesionalizante Propia:

- Propuestas que solicita el alumno en virtud de su vida particular, para la participación y actuación profesional del alumno en procesos locales y comunitarios (ferias vecinales, procesos locales de desarrollo, programas en medios de comunicación, proyectos vecinales y comunitarios, etc.). Esta modalidad particular trata de atrapar las oportunidades que el propio alumno genera a partir de su vida social.

Nota: para este último caso, el alumno solicita al Coordinador de Prácticas Profesionalizantes que gestione la autorización de la práctica, definiendo el objetivo de la misma y las actividades a realizar por el alumno.

Certificación

La Coordinación de Prácticas Profesionalizantes de la carrera acreditará las Prácticas Profesionalizantes a partir de su propia evaluación, evaluación del docente e informe de la práctica.

Seguros

Los seguros correspondientes corren por cuenta de la institución académica.
El seguro que ampara la responsabilidad civil comprensiva de la institución, rige para quienes efectivamente pertenezcan a la institución académica, de acuerdo a las normativas académicas vigentes. Para el caso de las Prácticas Profesionalizantes, el seguro tiene validez desde el momento y desde el lugar en que tal práctica se inicia y hasta la hora y el lugar de su finalización, momentos y lugares definidos, al igual que el itinerario y cronograma de actividades, por parte de los docentes responsables y debidamente comunicado a las autoridades de la institución a través del correspondiente proyecto de práctica.

Modalidad de cada implementación

Cada Práctica Profesionalizante seguirá la siguiente trayectoria para su conformación e implementación:
Cada práctica profesionalizante deberá estar autorizada por la Coordinación de Prácticas Profesionalizantes y también deberá estar plasmada en un Proyecto Institucional de Práctica que deberá contener mínimamente:

- Especificación del aporte que la práctica le brinda al alumno
- Descripción de las capacidades desarrolladas en los distintos módulos de la carrera y para facilitar su inserción laboral y profesional
- Período de duración
- Organizaciones públicas o privadas involucradas (articulación interinstitucional e intersectorial)
- Cantidad de alumnos que participan
- Actividades a desarrollar por los mismos y horarios
- Cantidad de horas a acreditar

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAVLOVSKY
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

La coordinación autoriza la propuesta teniendo como base de referencia los siguientes criterios:

- Pertinencia de la práctica en relación al perfil profesional de la carrera.
- Interés institucional en tanto la práctica propone articulaciones interinstitucionales, intersectoriales o interorganizacionales.
- Correspondencia entre las capacidades desarrolladas hasta el momento de la práctica, con los desempeños requeridos.
- Otras.

Aclaración: en clave al interés institucional de que se realice una práctica, eventualmente se admite que no se verifiquen las otras condiciones. Esto suele ocurrir cuando se solicita la participación de la institución para acontecimientos que no necesariamente sean de la disciplina de la carrera, sino que tiene que ver con el tejido social y la vida comunitaria.
Finalizada la práctica, cada alumno eleva al Coordinador de Prácticas un informe de su desempeño que contendrá cuatro títulos centrales:

a) Descripción y narrativa de la práctica
b) Los desempeños realizados por el alumno o los alumnos
c) Autoevaluación
d) Observación y crítica a la práctica con propuestas y recomendaciones;

Como cierre del proceso, el Coordinador de Prácticas Profesionalizantes, muñido del Informe de Desempeño del alumno, gestionará la certificación correspondiente.

Se incluye en el espacio curricular de prácticas profesionalizantes a las denominadas Jornadas Académicas de lo Local.

Se realizarán Jornadas Académicas Locales, obligatorias para los alumnos y abiertas a la participación de la comunidad, a fin de posibilitar la articulación académica situada en el tiempo y espacio histórico, cultural, social y económico, de los contenidos que hacen a la carrera a través de distintas modalidades tales como seminarios, talleres, conferencias, u otras modalidades, durante el período de duración de la carrera.

D) PROYECTO DE CADA PRÁCTICA

Cada práctica debe tener escrito su correspondiente Proyecto de Práctica.
La formulación debe respectar mínimamente los siguientes títulos:

- Nombre del proyecto.
- Responsable del proyecto.
- Tema del proyecto.
- Objetivos del proyecto.
- Instituciones que participan.
- Normas legales que la sustentan.
- Fecha de realización.
- Listado con DNI de los alumnos y docentes involucrados.
- Descripción de la práctica.
- Identificación de los desempeños requeridos y de las capacidades a aplicar.
- Identificación del vínculo entre la práctica y el perfil profesional de la carrera.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAILLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

- Identificación de módulos que se involucran directa o indirectamente en la práctica.
- Cronograma de actividades.
- Recursos: humanos, materiales y financieros.
- Horarios.
- Horas reloj que acredita.
- Pautas para el informe del alumno.
- Pautas para la elaboración de un trabajo práctico, en caso de corresponder.
- Anexos: en caso de corresponder, copia de los seguros de los servicios de terceros (traslados, alojamiento, alimentación, otros); copia de la habilitaciones de los prestadores de servicios (VTV de vehículos, habilitaciones de los organismos correspondientes, otros.).
- Firma del responsable.

BASES CURRICULARES

OBJETIVOS

- Lograr la adquisición de las herramientas básicas que componen el proceso de la gestión en seguridad vial.
- Lograr la adquisición de las herramientas básicas para realizar campañas de prevención en distintos niveles educativos y contextos sociales diversos.
- Incorporar las herramientas para distinguir indicios en la vía pública con la finalidad de decidir intervenciones tendientes al estudio y la prevención de la accidentología vial.
- Implementar las estrategias correspondientes en los sucesos cotidianos en los que debe intervenir cumpliendo con los encuadres legales.

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS MÓDULOS

MARCO JURÍDICO

Núcleos de trabajo sugeridos:

- **El derecho como objeto y su conocimiento**. El objeto de la ciencia del derecho. El método. Su relación con las características de los objetos.
- **La norma jurídica**. Normas jurídicas. Normas morales. Estructura de la norma jurídica. Derechos objetivos y Subjetivos. Hecho ilícito y sanción. Jerarquía y validez de las normas. Creación y aplicación de normas jurídicas.
- **Ámbitos de las leyes**. Ámbito espacial de la validez de las normas. Los conflictos de normas. El ámbito temporal de la validez de las normas.
- **De la responsabilidad**. Responsabilidad civil. Teorías subjetivas y objetivas. Elementos de la responsabilidad civil. El daño. La relación causal. Responsabilidad del titular registral, del fabricante, del concesionario.
- **Daños a terceros.** Responsabilidad del conductor. Responsabilidad del principal por el hecho del dependiente.
- **Infracciones de tránsito.** Derecho Administrativo y la infracción de tránsito. Constatación de las infracciones. El proceso y el juzgamiento. Las penas. La prescripción.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

- **Leyes de Tránsito.** Concepto de la Ley de Tránsito. Ley Nº 24.449. Ámbito de la aplicación. Competencia. Definiciones que da la ley. Consejo Federal de Seguridad Vial. Funciones. Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito.
- **Usuario.** Vía Pública. Vehículo. Educación vial. Escuela de conductores. Licencia de conducir. Requisitos. Registro profesional. Estructura vial. Sistema de señalamiento. Planificación urbana. Condiciones de seguridad del vehículo. Responsabilidad sobre su seguridad. Requisitos para los automotores. Revisión técnica obligatoria.
- **La circulación.** Peatones y discapacitados. Condiciones para conducir. Adelantamiento. Giros y rotondas. Vías multicarriles. Derecho comparado. Análisis de diferencias con leyes provinciales.
- **Circulación (luces, estacionamiento, velocidad).** Uso de las luces. Prohibiciones en la vía pública. Estacionamiento. Reglas de velocidad. Velocidad máxima. Límites especiales. Jurisprudencia y concepto de los jueces. Derecho comparado.
- **Vehículos de transporte y casos especiales.** Exigencias comunes. Transporte público urbano, escolares, de cargas. Exceso de carga. Ferrocarriles. Obstáculos en la vía pública. Uso especial de la vía pública. Vehículos de emergencia. Accidentes. Presunciones. Obligaciones. Investigación accidentológica. Seguro obligatorio.
- **Procedimiento.** Bases para el procedimiento. Principios básicos. Deber de las autoridades. Medidas cautelares. Retención preventiva. Control preventivo. Recursos judiciales.
- **Régimen de sanciones.** Principios generales. Entes. Calificación de las sanciones. Eximentes. Atenuantes. Agravantes. Concurso de faltas. Reincidencia.
- **Procedimiento penal.** Cuándo corresponde iniciar investigación penal. Actuación policial. Acta de choque. Actuación en sede judicial. Parte investigativa. Los principios de oportunidad. Cierre del sumario. Juicio oral.
- **Procedimiento civil.** Acción civil. Procedimientos previos. Reclamo extrajudicial. Proceso de mediación. Demanda civil. Citación a la aseguradora. Posibilidad de prueba anticipada. Sentencia. Ejecución de la sentencia.

La carga horaria del módulo es de 160 horas cátedra, y pertenece al campo de formación de fundamento. Contiene un porcentaje del 40 % de prácticas formativas.
Perfil docente requerido: abogada/o; profesionales del área de la seguridad vial; Lic. en accidentología y prevención vial. Lic. en Seguridad vial. Téc. en Seguridad vial, Téc. en accidentología vial.

MATEMÁTICA APLICADA

Núcleos de trabajo sugeridos:

- **Estadística**: introducción, usos, definición. Estadística descriptiva e inferencial. Recopilación de datos. Clasificación. Medición. Fuentes.
- **Distribución de frecuencias**: intérvalos y límites de clases. Histograma y polígonos de frecuencia. Distribuciones de frecuencia relativa y acumulada. Ojivas, ojivas porcentuales, ojivas suavizadas. Curvas de frecuencias. Tipos de curvas de frecuencias.
- **Parámetros estadísticos**. Estimación de parámetros. Estimación eficiente. Estimación de intervalo de confianza. Error probable.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAVISICH
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

- **Variables aleatorias y distribución de probabilidades**. Tipos de variables. Distribuciones de probabilidades para variables discretas y continuas. Esperanza matemática.
- **Probabilidad y combinatoria**. Probabilidad clásica, definición y usos. Modelo matemático de la probabilidad. Acontecimientos mutuamente excluyentes y colectivamente exhaustivos. Propiedades de las probabilidades.
- **Distribución**. Distribución binomial. La media y la varianza para la variable binomial. Muestreo. Distribución normal. Distribución normal estándar. Uso de tablas. Distribución de Poisson. Propiedades.
- **Inferencia estadística**. Introducción. Estimación. Estimación de punto e intervalo. Determinación del tamaño de la muestra. Prueba de hipótesis. Distribución t de Studens.
- **Álgebra lineal**. Matrices y determinantes. Conceptos básicos.

La carga horaria del módulo es de 192 horas cátedra y pertenece al campo de formación específica. Contiene un 35 % de prácticas formativas.
Perfil docente requerido: profesor/a de matemáticas; licenciado en estadística; otros profesionales con antecedentes en estadísticas; Ingeniero de todas las ramas.

GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES EN SEGURIDAD VIAL

Núcleos de trabajo sugeridos:

- **La organización y sus miembros**. El sistema de las fuerzas de seguridad como parte de la Administración Pública. La estructura. El paradigma organizacional – institucional. La cultura organizacional. Objetivos, productos y procesos. El poder en las organizaciones. Proceso de toma de decisiones. El enfoque estratégico en la organización. Entorno, macro – entorno. Las organizaciones y la constitución subjetiva de la identidad. Constitución subjetiva de los sujetos y cultura organizacional: el oficio de servidor público para la seguridad pública".
- **Gestión y tecnologías de la información**. Administración de las organizaciones del Estado: políticas y métodos de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones. Los sistemas y tecnologías de la información y las instituciones de la seguridad pública.
- **Conducción y evaluación organizacional**. La función de dirección visión sistémica del enfoque organizacional de la institución. Funciones críticas de la conducción Política de seguridad vial. Categorías de análisis y el método estratégico aplicado al análisis político. Relaciones con la comunidad local, articulaciones multiactorales, interinstitucionales e intersectoriales. Evaluación estratégica: "relaciones con el afuera" y de la gestión institucional. Evaluación de: estructura organizacional; de la división funcional y de las plantas de identificación de factores. Planes de mejora de la capacidad institucional.
- **Planificación estratégica**. Modelos de gestión de la administración local. Escenarios, roles y responsabilidades en la gestión local. Planificación de la gestión local: territorio, estrategia y participación local. Análisis de situación. Identificación, definición e investigación de problemas y agentes institucionales. Construcción de escenarios. Visión y misión institucional y formación de las políticas públicas. La estrategia institucional: fortalezas y debilidades, construcción de la viabilidad y análisis del juego de actores. Redes.

La carga horaria de este módulo es de 128 horas cátedra; pertenece al campo de formación de fundamento, y contiene un 35 % de prácticas formativas.

ES COPIA

Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

Perfil docente requerido: Profesionales del área organizacional político: Lic. en ciencias políticas. Téc. en ciencias políticas y administración.

ESTUDIO DE LAS VÍAS DE CIRCULACIÓN

Núcleos de trabajo sugeridos:

- Vías de circulación. Definición. Planeamiento.
- Trazado, ordenamiento y regulación de la circulación. Características básicas del tráfico.
- Centros de atracción de tráfico, medidas para evitar congestionamientos.
- Intensidad. Definiciones. Ciclos. Intensidad y tránsito, Relación entre intensidad, velocidad y densidad. Capacidad en caso de circulación continua y discontinua.
- Niveles de servicio. Factores que afectan a la capacidad.
- Capacidad en los casos de circulación discontinua. Índice de congestión.
- Cálculo de la capacidad del servicio y de su nivel. Tramos de trenzado. Características de servicio. Dimensionamiento.
- Tramos de trenzado múltiple. Factores que afectan a la capacidad de los ramales.
- Puntas de intensidad. Trenzado entre dos ramales.
- Diagramación de señales.
- Polución: acústica, atmosférica y visual.

Este módulo tiene una carga horaria de 160 horas cátedra y pertenece al campo de formación específica. Contiene un 40 % de prácticas formativas.
Perfil docente requerido: Ing. Civil, Lic. en Accidentología y Prevención Vial, Lic. en Periodismo, Téc. en Periodismo.

COMUNICACIÓN Y CULTURA

Núcleos de trabajo sugeridos:

- **Globalización, transnacionalización, regionalización:** Procesos de desarrollo sociocultural: definición conceptual y posiciones críticas. Las relaciones de influencia, intercambio y poder entre naciones y pueblos: enfoque histórico. Lo "local" y lo "global" como eje de redefinición de alineamientos y tensiones socioculturales. La integración en bloques regionales y el rastreo de una perspectiva latinoamericana.
- **Medios masivos de comunicación, discursos y representaciones sociales:** La cultura de masas y el impacto de los medios masivos de comunicación en la redefinición del espacio público. El discurso sobre "modernidad" y "posmodernidad".
- **El conocimiento en la "sociedad de la información":** El lugar del conocimiento en las nuevas modalidades de producción y de trabajo en red. Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (tics). Los diferentes espacios sociales del conocimiento: el conocimiento científico-académico, el sistema educativo, el sentido común.
- **"Cultura" y culturas: modos de vida plurales y formas de discriminación o reconocimiento de las diferencias:** El concepto de "cultura": diversas perspectivas disciplinares para su comprensión teórica. El lenguaje como acceso a la cultura. Tensiones en la "socialización". La diversidad cultural.

ES COPIA

Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

- **La estratificación socioeconómica y el problema de la exclusión:** La conformación de las clases sociales como factor de identidad y de conflicto. El problema de la pobreza y la evolución histórica de la "cuestión social" en Argentina: del modelo de la "sociedad de bienestar" al problema actual de la crisis y fragmentación sociocultural de fines de siglo. Las formas contemporáneas de la problemática inclusión/exclusión.

La carga horaria del módulo es de 80 horas cátedra; pertenece al campo de formación específica y contiene un 50 % de prácticas formativas.
Perfil docente requerido: licenciada/o en ciencias de la comunicación, licenciado en letras, Profesional del periodismo.

QUÍMICA APLICADA

Núcleos de trabajo sugeridos:

- **Hidrocarburos**: clasificación, nomenclaturas. Propiedades. Petróleo: concepto. Combustibles: tipos.
- **Plásticos**: clasificación general. Nociones de polímeros. Caucho: sintético y natural.

La carga horaria de la materia es de 80 horas cátedra; pertenece al campo de formación específica y contiene un 30 % de prácticas formativas.
Perfil docente requerido: profesor/a de química; ingeniero químico o en petróleo.

PSICOLOGÍA GENERAL

Núcleos de trabajo sugeridos:

- ¿Qué es la psicología? Concepto. Conducta. Áreas y campos de la conducta.
- Objeto y métodos de la psicología: la obra de Wundt, el conductismo, la psicología de la Gestal, la psicología genética de Piaget, la psicología cognitiva, el psicoanálisis.
- La capacidad de conocer el mundo. El fenómeno de la percepción.
- La capacidad de almacenar y retener información. El fenómeno de la memoria.
- La capacidad de transmitir información y de construir un universo simbólico. El fenómeno del lenguaje.
- La capacidad de anticipación, de reflexión y de resolución de problemas. Los procesos de pensamiento.
- La consolidación de las estructuras del conocimiento. Los procesos de aprendizaje.

La carga horaria del módulo es de 80 horas cátedra; pertenece al campo de formación general y contiene un 35 % de prácticas formativas.
Perfil docente requerido: profesional de la psicología.

INTRODUCCIÓN AL RIESGO

Núcleos de trabajo sugeridos:

- **Estudio del riesgo:** concepto, característica, tipos.
- **Riesgos a los que se expone el conductor al ingresar a una vía.**
- **Distintos tipos de riesgo**: riesgo mecánico, climático, humano, estado de las vías.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

- **Riesgo mecánico**: características generales.
- **Riesgo climático**: características ambientales que pueden influir en el tránsito (lluvia, neblina, nieve, etc.).
- **Riesgo humano**: factores que condicionan la conducción: fatiga, estrés, ingesta de alcohol, ingesta de drogas u otras sustancias, visión, etc.
- **Estado de las vías**: condiciones del camino que inciden en el riesgo.

La carga horaria del módulo es de 80 horas cátedra; pertenece al campo de formación específica y contiene un 35 % de prácticas formativas.
Perfil docente requerido: Profesionales de la Seguridad e Higiene: Ing. en Seguridad e Higiene Laboral, Lic. en Seguridad e Higiene, Téc. en Seguridad e Higiene, Lic. en accidentología y prevención vial.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA

Núcleos de trabajo sugeridos:

- **Aspectos formales**. Escritura, trazos, espesores y tipos. Escalas. Formatos. Elementos del dibujo.
- **Problemas geométricos**. Rectas, curvas, normales y tangentes. Condiciones de paralelismos y perpendicularidad. Empalmes. Magnitudes angulares. Trazado de curvas.
- **Sistemas de proyección**. Proyección de un punto sobre un plano. Proyección acotada. Planos de proyección. Proyección de un punto. Proyección de una recta. Distancia de un punto a una recta. Intersección y distancia entre rectas. Proyección de un plano. Intersección entre recta y plano, y de planos entre sí.
- **Proyección central y acotada**. Axonometrías. Sistema de referencias de proyección central. Observador, focos. Proyección acotada: proyección de un punto, una recta y un plano Axonometrías. Axonometrías isométrica.
- **Proyección ortogonal**. Sistema Iso. Los planos de proyección. Planos principales. Vistas principales y auxiliares. ISO- E e ISO-A. Trazos convencionales. Abatimiento. Símbolos convencionales. Normas IRAM.
- **Representación de cuerpos**. Vistas. Contornos vistos y ocultos. Vistas necesarias y suficientes. Vistas auxiliares. Interrupciones. Vistas en el plano.
- **Acotación**. Unidad de medida. Línea de cota. Líneas auxiliares. Cotas. Configuración general. Trazos utilizados.

La carga horaria del módulo es de 160 horas cátedra; pertenece al campo de formación específica y contiene un 40 % de prácticas formativas.
Perfil docente requerido: arquitecto, ingeniero civil.

ESPACIO DE LA PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE I

Núcleos de trabajo sugeridos:

- Pasantía en una Dirección de Seguridad Vial, o de Tránsito, tanto sea de dependencia Provincial como Municipal. En la cual se le permita realizar un abordaje a la realidad vial.
- Pudiendo acercarse a la problemática de la indagación social a través de: observación, entrevistas, y otras técnicas de aproximación al conocimiento del campo, búsqueda de información, construcción de marcos teóricos relativos a las problemáticas identificadas, el análisis y la reflexión a partir de éstas problemáticas.

ES COPIA

Directora General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

- Construcción vs. Reconstrucción de esa realidad en una perspectiva etnográfica.

La carga horaria de este espacio es de 192 horas cátedra. Pertenece al campo de formación de las prácticas profesionalizantes.
Perfil docente requerido: profesional de la educación o de la disciplina con perfil de coordinador y facilitador de entornos de prácticas profesionalizantes.

ACCIDENTOLOGÍA

Núcleos de trabajo sugeridos:

- Accidentología. Accidentes de tránsito. Orden de los sucesos en los accidentes de tránsito. Tipos de accidentes. Causas de los accidentes de tránsito.
- Acción o táctica evasiva. Situación dinámica. La velocidad y / o la infracción como causa de accidente. Investigación de los accidentes de tránsito.
- Unidades especiales para atender el accidente de tránsito.
- Planificación de la investigación del accidente de tránsito. Relevamiento. Investigación del accidente en caso de fuga. Otros riesgos como consecuencia del accidente.
- Protección y preservación del lugar del hecho.
- Remoción de los vehículos involucrados. Condiciones atmosféricas de la vía de circulación. Condiciones de los vehículos. Búsqueda de elementos y marcas en la calzada.
- Estado del vehículo. Informe accidentológico. Confección de croquis parciales y totales.
- El factor humano. Condiciones de los humanos como factores desencadenantes de accidentes. Accidentes con fuga de uno de los participantes.
- Planos. Generalidades. Huellas de neumáticos. Estado de la calzada. Fotografía de las huellas y del lugar de los hechos. Señalamiento de la calzada e iluminación.

La carga horaria del módulo es de 128 horas cátedra; pertenece al campo de formación específica y contiene un 35% de prácticas formativas.
Perfil docente requerido: Profesionales matriculados como peritos en alguna jurisdicción del poder judicial: Ing. Mecánico, Ing. Civil, Lic. en accidentología y prevención Vial, Téc. en accidentología vial, Lic. en criminalística y criminología con especialización en accidentología vial; egresado/a superior en seguridad e higiene.

CAUSALES DE RIESGO Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

Núcleos de trabajo sugeridos:

- Diversos tipos de abordaje del riesgo.
- Fórmulas utilizadas para calcular el riesgo.
- Ponderación de la incidencia de un factor en el riesgo.

La carga horaria del módulo es de 160 horas cátedra; pertenece al campo de formación específica y contiene un 40 % de prácticas formativas.
Perfil docente requerido: egresado/a de terciario o superior en seguridad e higiene; profesional de la seguridad vial.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PERALES
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

FÍSICA APLICADA

Núcleos de trabajo sugeridos:

- **Magnitudes físicas y vectores.** Magnitudes fundamentales y derivadas. Magnitudes escalares y vectoriales. Medidas. Sistema de unidades MKS, egs e inglés. Factores de conversión. Vectores libres y referidos. Operaciones. Operaciones con vectores. Trabajo y momentos de la fuerza.
- **Análisis de datos**. Magnitudes variables y constantes en la realidad. Magnitudes promediables. Limitaciones experimentales. Teoría de errores. Errores absoluto y relativo. Correlación lineal. Ecuación de la recta. Regresiones. Teoría de los mínimos cuadrados.
- **Cinemática**. Velocidad media e instantánea. Principio clásico de la relatividad. Aceleración media e instantánea. Cinemática del movimiento uniforme rectilíneo. Cinemática del movimiento uniformemente acelerado. Caída libre.
- **Dinámica**. Leyes de Newton. Concepto de fuerza. Clases. Carácter vectorial. Composición y descomposición de fuerzas. Trabajo y energía. Potencia.
- **Estática**. Condiciones de equilibrio. Equilibrio transaccional. Equilibrio rotacional.

La carga horaria del módulo es de 80 horas cátedra; pertenece al campo de formación específica y contiene un 40 % de prácticas formativas.
Perfil docente requerido: profesor/a de física; Ingenieros civiles, mecánicos, electrónicos. Lic. en accidentología y prevención Vial.

FORMACIÓN VIAL

Núcleos de trabajo sugeridos:

- **Señales de tránsito**: características, tipos, objetivos de las señales de tránsito, ubicación. Uso de la cartelería urbana y rural.
- **Señales preventivas**: su uso y aplicación. Ubicación en las vías de circulación.
- **Señales reestrictivas**: su uso y aplicación. Ubicación en las vías de circulación.
- **Legislación Vial**: estudio de las leyes que regulan el tránsito.

La carga horaria del módulo es de 80 horas cátedra; pertenece al campo de formación específica y contiene un 40 % de prácticas formativas.
Perfil docente requerido: Lic. en accidentología y prev. Vial. Tec. superior en seg. vial. Lic. en criminalística y criminología con especialización en accidentología vial.; egresado/a de terciario o superior en seguridad e higiene.

INTRODUCCIÓN A LA PEDAGOGÍA

Núcleos de trabajo sugeridos:

- Concepto de pedagogía y de educación. Educación, sociedad y cultura.
- Pedagogía: campo problemático, ¿de qué se ocupa?
- Las pedagogías en América Latina.
- Teorías educacionales en Argentina. Pedagogía tecnicista. Las corrientes pedagógicas críticas: reproductivistas y emancipatorias.
- La pedagogía liberadora de Paulo Freire.
- La relación docente – alumno. El proceso de comunicación.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO VALLEJOS
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

- Intervención educativa y contexto de pobreza. El problema de la desigualdad social y educativa. La condición contemporánea de las instituciones educativas: la autoridad pedagógica.
- El trabajo docente.
- El fracaso escolar. Perspectiva de la inclusión – exclusión.

La carga horaria del módulo es de 80 horas cátedra; pertenencia al campo de formación de fundamento y contiene un 30 % de prácticas formativas.
Perfil docente requerido: profesor/a, licenciado/a en ciencias de la educación.

INGLÉS

Núcleos de trabajo sugeridos:

- **Fórmulas básicas del habla**: saludos, presentaciones, preguntas personales, ubicación, intercambio de información.
- Utilización de los verbos to be y to have.
- Utilización de frases claves para la seguridad: indicaciones específicas.
- Formación gramatical. Vocabulario. Diálogos.

La carga horaria del módulo es de 80 horas cátedra; pertenece al campo de formación general y contiene un 35 % de prácticas formativas.
Perfil docente requerido: profesor/a de inglés.

GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN SEGURIDAD VIAL

Núcleos de trabajo sugeridos:

- **La conformación de la agenda pública**: Concepción y ciclo de política pública. El proceso de toma de decisiones como problema de análisis sociopolítico: diferentes teorías. Los tipos de agenda: agenda pública y agenda de gobierno. Medios de comunicación y conformación de agenda. Organizaciones sociales y políticas. Los nuevos movimientos sociales: su articulación con las políticas públicas.
- **Actores intervinientes, multiactoralidad, distintas formas relacionales:** La resignificación del Estado y la modernización de la gestión pública. Lo público estatal y no estatal. Vinculación entre los distintos niveles de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y el ámbito privado.
- **Diseño, implementación y evaluación de políticas de seguridad**: Problemáticas de seguridad dominantes en la jurisdicción/región; identificación. Políticas en seguridad: lineamientos básicos. Acciones estratégicas. Gestión asociada. Planificación, diferentes modelos. Intervención comunitaria para elaboración de diagnósticos. Definición de problemas y formulación de alternativas. La implementación de las políticas. Viabilidad: políticas institucionales, técnicas, económico-financieras y culturales. Diferentes modelos de evaluación: abordajes metodológicos. Evaluación interna y externa. Momentos: diagnóstico, monitoreo, de resultados, de impacto. Los indicadores: tipos. Consideraciones para su elaboración. Control de gestión e indicadores de desempeño. Carta compromiso. Técnicas de obtención de recursos. Agente de seguridad y gestión de políticas públicas de seguridad. Modelos de gestión de políticas: y la problemática de la seguridad pública.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO [illegible]
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

- **Participación ciudadana y promoción de la seguridad pública:** Participación: conceptualización. Participación y desarrollo comunitario La seguridad en el marco de la organización y participación comunitaria. Herramientas de participación, información, consulta, toma de decisiones y cogestión.

La carga horaria del módulo es de 160 horas cátedra; pertenencia al campo de formación de fundamento y contiene un 40 % de prácticas formativas.
Perfil docente requerido: Licenciado/a en ciencias políticas; profesionales del área organizacional político: Lic. en ciencias políticas, Téc. en ciencias políticas y administración.

ESPACIO DE LA PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE II

Núcleos de trabajo sugeridos:

- Sentido común, pensamiento crítico y buen sentido. Concepto de formación y reflexión.
- La práctica de enseñanza en instituciones escolares de nivel primario y medio vs. prácticas de enseñanza en instituciones no formales.
- Prácticas intuitivas o micro experiencias entre pares.
- Análisis y reflexión sobre las prácticas.
- Revisión crítica de la práctica.
- La práctica reflexiva como práctica grupal.
- Selección de emergentes de la práctica para el debate.

La carga horaria de este espacio es de 192 horas cátedra; pertenece al campo de formación de las prácticas profesionalizantes.
Perfil docente requerido: profesional de la educación o de la disciplina con perfil de coordinador y facilitador de entornos de prácticas profesionalizantes.

ESTUDIO DEL TRANSPORTE

Núcleos de trabajo sugeridos:

- **Estudios de tránsito**: tránsito, elementos componentes. Concepto de capacidad y nivel de servicio. Concepto de capacidad, volumen y flujo. Aplicaciones al diseño y la operación. Evaluación de proyectos.
- **Diseño vial en zonas rurales**: condicionantes del diseño. Objetivos del trazado. Estudios para la definición de trazado.
- **Geometría del camino**: distancias de frenado y sobrepaso en camino. Distancias de visibilidad. Curvas horizontales. Tipos de curvas. Radio mínimo absoluto y deseable. Curvas circulares simples, elementos, cálculos. Curvas con transición total o compuesta. Peralte y sobreancho. Distribución. Visibilidad. Pendientes. Curvas verticales: tipos. Perfil transversal tipo. Perfil de varias trochas. Trocha adicional ascendente. Barreras de seguridad.
- **Diseño de intersecciones a nivel y a diferente nivel. Dispositivos de regulación del tránsito**. Intersecciones a nivel. Variables condicionantes. Tipos de intersecciones. Distribuidores de tránsito. Variables condicionantes. Dispositivos de regulación de tránsito. Señalización vertical. Demarcación horizontal. Criterios, normas, legislación.
- **Viabilidad urbana**. Condicionantes. Diseño y dimensiones. Vialidad urbana. Factores condicionantes del diseño urbano. Clasificación de las vías urbanas.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAILLAO
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

Trazado preliminar y elementos del trazado definitivo. Intersecciones en zonas urbanas.

- **Diseño de infraestructura de otros medios de transporte**: aeropuertos, ferrocarriles, puertos y vías navegables, ductos.

La carga horaria del módulo es de 128 horas cátedra; pertenece al campo de formación específica y contiene un 35 % de prácticas formativas.
Perfil docente requerido: Ing. Mecánico, Lic. en Accidentología y Prevención Vial, Téc. Superior en Seguridad Vial, Licenciado/a en Logística.

PROYECTO DE INTERVENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE

Núcleos de trabajo sugeridos:

- Planificación por proyectos, en contextos, análisis de necesidades.
- Vinculación con proyectos de extensión e investigación, en instituciones formales y no formales.
- Trabajo en equipo, organización y distribución de tareas. Discusión y análisis. Proyección.
- Talleres de reflexión para analizar, comprender y reflexionar sobre diferentes temáticas que surjan de la elaboración de proyectos.
- La formación como formación permanente. Formación y autoformación. Formación y reflexión.

La carga horaria del módulo es de 160 horas cátedra; pertenencia al campo de formación: específica y contiene un 40 % de prácticas formativas.
Perfil docente requerido: profesional de la educación, de la disciplina o de otras disciplinas con experiencia en proyectos institucionales y perfil de coordinador y facilitador de entornos de prácticas profesionalizantes.

TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN APLICADAS A LA SEGURIDAD VIAL

Núcleos de trabajo sugeridos:

- Conocimiento objetivo vs. Conocimiento subjetivo; obstáculo epistemológico.
- Entrevistas: tipos, construcción, características. Observación: tipos, características. Tabulación de los datos obtenidos. Rueda de DIM Otras técnicas actuales de investigación: tipos, características, construcción, tabulación.
- Elementos de Estadística. La variable. Población y muestra. Distribuciones de frecuencia.
- Medidas de descripción: de posición, de tendencia central y de variabilidad.

La carga horaria del módulo es de 80 horas cátedra; pertenece al campo de formación específica y contiene un 40 % de prácticas formativas.
Perfil docente requerido: Lic. en Sociología, Lic. en Ciencias Políticas, Lic. en Criminalística y Criminología, Licenciado en Accidentología.

INFORMÁTICA

Núcleos de trabajo sugeridos:

- Herramientas informáticas básicas: procesador de textos, planilla de cálculos, presentaciones, programas estadísticos. Base de datos.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAILLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

- Programas y sistemas propios del ámbito de la institución de seguridad.
- Utilización del equipamiento radioeléctrico: red administrativa, equipos base y portátiles. Servicios de radio emergencia y radio control. Códigos nacionales e internacionales. Redes y servicios de telecomunicaciones.

La carga horaria del módulo es de 80 horas cátedra; pertenece al campo de formación específica y contiene un 40 % de prácticas formativas.
Perfil docente requerido: egresado/a de terciario o superior en Informática; Ing. en Telecomunicaciones, Ing. en Sistemas.

DIDÁCTICA GENERAL

Núcleos de trabajo sugeridos:

- Concepciones de la didáctica. Objeto de estudio. El campo de la didáctica. Corrientes didácticas actuales. Implicaciones de la didáctica en la Enseñanza.
- Modelos didácticos. Modelo tradicional. Modelo conductista. Modelo de enseñanza por descubrimiento. Modelo constructivista.
- Estrategias metodológicas y recursos didácticos. Globalización e interdisciplinariedad. Materiales curriculares, medios y recursos.
- Tratamiento didáctico de la diversidad.
- La enseñanza: conceptualizaciones, supuestos, enfoques históricos y tendencias actuales. El diseño de la enseñanza: criterios para la selección y organización de contenidos, estrategias de enseñanza y actividades de aprendizaje.
- Evaluación de la enseñanza y del aprendizaje. Concepciones, enfoques y tipos de evaluación. Selección y elaboración de instrumentos de evaluación. Evaluación y acreditación.

La carga horaria del módulo es de 80 horas cátedra; pertenencia al campo de formación de fundamento y contiene un 35 % de prácticas formativas.
Perfil docente requerido: profesor/a, licenciado/a en ciencias de la educación.

AUTOMOTORES

Núcleos de trabajo sugeridos:

- **Automotores**. Concepto. Tipos. Categorías.
- **Automotores livianos**. Características.
- **Automotores pesados**. Transporte de carga. Características. Leyes que regulan el transporte de cargas. Elementos indispensables para su circulación.
- **Automotores pesados**. Transporte de pasajeros, urbanos, media y larga distancia. Características. Leyes que regulan el transporte de pasajeros. Elementos indispensables para su circulación.

La carga horaria del módulo es de 80 horas cátedra; pertenece al campo de formación específica y contiene un 40 % de prácticas formativas.
Perfil docente requerido: Ingeniero Mecánico, Lic. en Accidentología y Prevención Vial, Téc. en Seguridad Vial.

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PARALES
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 0252
EXPEDIENTE Nº 5225-004918/11 ALC. 01/14

		Para Cursar	Para Aprobar
02 - 02	Espacio de la Práctica Profesionalizante I	01 - 01	01 - 01
02 - 06	Formación Vial	01 - 04	01 - 04
02 - 07	Introducción a la Pedagogía	01 - 07	01 – 07
03 - 02	Espacio de la Práctica Profesionalizante II	01 – 01 / 02 - 02	01 – 01 / 02 – 02
03 - 03	Estudio del Transporte	02 – 06	02 – 06
03 - 07	Didáctica General	02 - 07	02 - 07

Los alumnos para poder cursar los siguientes módulos deben tener regularizado el cursado de los módulos anteriores correspondientes.
Se entiende por "regularizado" haber aprobado el cursado del módulo con sus exámenes parciales, presentación de trabajos prácticos correspondientes, y requisito de asistencia.
Para rendir el examen final de un módulo que es correlativo de otro, el cursante debe haber "rendido" y "aprobado" el examen final del módulo anterior.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARCELA YASMIN MORENO
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN